



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 21 de mayo de 2025.-

VISTO la Resolución del Sr. Decano N° 987/2025 ad referendum del Consejo Directivo, relacionada con el Reglamento de Uso del Quincho del Anexo II de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

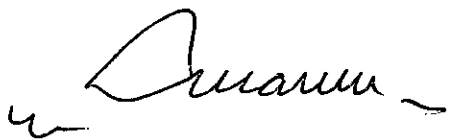
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del Señor Decano N° 987/2025, aprobando el "Reglamento de Uso del Quincho Facultad Regional Rosario – APUTN..

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 412

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico



ROSARIO, 11 ABR. 2025

VISTO: La necesidad de contar con el Reglamento de Uso del Quincho del Anexo II de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el acto administrativo a los efectos de dar un marco de razonabilidad y seguridad para todos los miembros integrantes de la Comunidad de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, que desarrollen eventos sociales en las instalaciones del Quincho del Anexo II.

Que, el buen uso de las instalaciones permiten una buena conservación de las instalaciones del Quincho y armonía entre todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Que, se le ha dado intervención a la Asesoría Letrada de ésta Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
(AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- Aprobar el "Reglamento de Uso del Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN" - adjunto en la presente Resolución como Anexo I.

ARTICULO 2°).- Aprobar la planilla "Solicitud para el Uso de las Instalaciones del Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN" - adjunto en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°).- Disponer de los siguientes días y horarios para su uso:

- Lunes a Viernes de 09:00 hs. a 24:00 hs.
- Sábados de 9:00 hs. a 13:00 hs.

ARTICULO 4°).- Encomendar a la Secretaría Administrativa el cumplimiento de éste Reglamento, como así también la gestión y seguimiento de las solicitudes que oportunamente sean presentadas para la Utilización del Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN.

ARTICULO 5°).- Dejar sin efecto todo acto administrativo y/o procedimiento anterior a la presente resolución.

ARTICULO 6°).- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, Archívese.

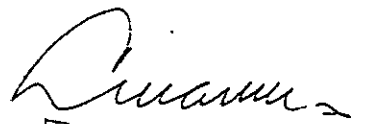
RESOLUCION N°

987

UTN
FRRO


 LUIS CARLOS MICOUD
 Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
 DECANO


 LUIS CARLOS MICOUD
 Secretario Administrativo



RESOLUCION N°

987

ANEXO I

11 ABR. 2025



REGLAMENTO DE USO DEL QUINCHO FACULTAD REGIONAL ROSARIO - APUTN

OBJETO

El presente documento tiene por objeto reglamentar el uso de las instalaciones conocidas como Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN, ubicado en el último piso de la Unidad de Extensión Universitaria, calle Zeballos N° 1.372 de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

UTILIZACION

El Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN podrá ser utilizado por todos los miembros integrantes de la Comunidad Universitaria de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional para reuniones sociales y fines académicos, quedando expresamente prohibido su uso para fines comerciales, políticos, religiosos o cualquier otro tipo de uso social ajeno a las actividades pertinentes de la Institución. Queda expresamente aclarado que debe asegurarse su conservación en perfectas condiciones edilicias y de limpieza, respetando los lineamientos establecidos en el presente Reglamento.

RESERVA

La reserva deberá ser realizada por alguno de los siguientes representantes de la Comunidad Educativa:

- Decano.
- Secretarios de Facultad.
- Directores Académicos.
- Directores de Departamentos No Docentes.

La reserva del Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN se debe solicitar con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas., debiendo respetarse el orden de solicitud. A tal fin, se presentará ante la Secretaría Administrativa el formulario de Solicitud de Reserva de Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN realizando el trámite pertinente a través del Sysadmin.

DIAS Y HORARIOS HABILITADOS PARA EL USO

Los días y horarios habilitados para uso del Quincho deberán ser acordes a aquellos estipulados como horarios de funcionamiento de la Facultad Regional Rosario.

- Lunes a Viernes de 09:00 hs. a 24:00 hs.
- Sábados de 9:00 hs. a 13:00 hs.

CONDICIONES DE USO

Un responsable designado por el área de Comisión Interna de APUTN Rosario deberá estar presente desde el momento de apertura de las instalaciones, hasta el cierre de las mismas, validando el estado de las instalaciones, mobiliario y elementos del Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN.

LUIS CARLOS MICOUR
Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



NORMAS DE USO

Queda terminantemente prohibido:

- Realizar actos que perturben la tranquilidad de vecinos o actividades que se estén realizando en la Facultad Regional Rosario.
- Provocar ruidos molestos o realizar actos que contradigan las buenas costumbres.
- Dar un uso distinto a las instalaciones para el cual fueron solicitadas.
- Realizar eventos con fines de lucro o con invitación pública o masiva.
- Pegar, pintar o clavar carteles que puedan deteriorar las paredes o partes de la estructura del Quincho Facultad Regional Rosario - APUTN.
- Arrojar basura, papeles, desperdicios, colillas de cigarrillos, envases de todo tipo o cualquier otro objeto, con el fin de evitar daños a las personas o bienes.
- Se establece que, ante un reclamo, se procederá en primer lugar, a un llamado de atención por parte del personal designado por la Comisión Interna de de la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional (A.P.U.T.N.) Rosario a cargo, pudiendo llegar hasta la evacuación del recinto.
- En caso que corresponda, las sanciones que se apliquen serán sin perjuicio del resarcimiento económico de los daños ocasionados. La aplicación de sanciones se regirá sin lineamientos de la normativa vigente.
- Ante tal circunstancia el personal del área designado elevará informe da las autoridades correspondientes.
- Al concluir el uso de los asadores, las brasas deberán quedar totalmente apagadas.
- Finalizado el uso de las instalaciones, los ocupantes deberán dejar el Quincho en las condiciones en que fue recibido, ordenado y limpio.

LIMPIEZA

La limpieza de la vajilla, mobiliario e instalaciones deberá ser realizada por el personal del área designado por la Comisión Interna de la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional (A.P.U.T.N.) Rosario para tales efectos. Deberá realizarse una colaboración por el servicio prestado y compra de los elementos de limpieza. Dicho importe fijo será abonado al responsable del área de de la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional (A.P.U.T.N.) Rosario, que asistirá al evento velando que el mencionado reglamento sea cumplido en su totalidad.

LUIS CARLOS MICOUD
Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

RESOLUCION N°

987

ANEXO II

11 ABR. 2025



SOLICITUD DE RESERVA DEL QUINCHO FACULTAD REGIONAL ROSARIO - APUTN

DUÑO	RUBRO	NUMERO	AÑO	COPIA
ID N°				
SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL ROSARIO				

ROSARIO,

Sr. LUIS MICOUD
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 FACULTAD REGIONAL ROSARIO (U.T.N.)

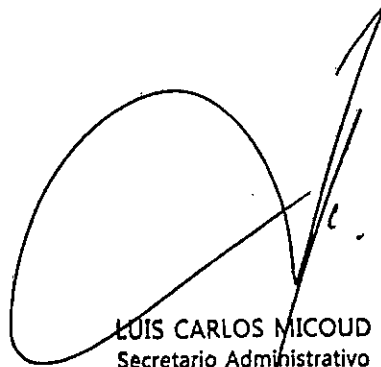
Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los fines de arbitrar los medios administrativos necesarios para la reserva del Quincho de la Facultad Regional Rosario el día, horario y con la cantidad de personas que a continuación se detalla; a saber:

DIA:
HORARIO:
CANTIDAD DE PERSONAS:

Asimismo, quien suscribe,en mi carácter de solicitante como las personas que asistirán el evento aceptan en un todo de acuerdo con las obligaciones que demanden el cumplimiento de las normas mencionadas en el presente Reglamento de Uso del Quincho de la Facultad Regional Rosario.

Atentamente.

FIRMA DEL SOLICITANTE
 ACLARACION
 DECANO / SECRETARIO / DIRECTOR
 ACADÉMICO / DIRECTOR NO DOCENTE


 LUIS CARLOS MICOUD
 Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL